



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00719659-UNC-ME#FCQ Admisión de la Bioq. Farm. ARACELY JANNETH NARANJO VITERI en la Carrera de Doctorado en Neurociencias

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales la **Bioq. Farm. ARACELY JANNETH NARANJO VITERI** solicita su inscripción como alumna de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión de la postulante de acuerdo al Art. 11 y 14 del Reglamento de la Carrera del Doctorado

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar la admisión de la **Bioq. Farm. ARACELY JANNETH NARANJO VITERI** en la Carrera Doctorado en Neurociencias y designar la Comisión Asesora, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Rosana Crespo, como Co-Directora a la Dra. Claudia Hereñú, el Dr. Agustín Anastasia y la Dra. Susana Núñez Montoya.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

